

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: 035-ES-IN-0293

Páginas: 17

**ÍNDICE**

**Nº de expediente:** 079-CO-IN-2020-0004

**Título:** Suministro, montaje y puesta en marcha de un sistema de muestreo de tritio y carbono 14 en el C.A. El Cabril

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** 079-CO-IN-2020-0004

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones para el suministro, montaje y puesta en marcha de un sistema de muestreo de tritio y carbono 14 en el C.A. El Cabril.

El alcance de los trabajos comprende:

- Suministro de un (1) muestreador por borboteo de tritio HTO y HO.
- Suministro de un (1) muestreador por borboteo de 14C.
- Suministro de dos (2) mesas de acero inoxidable con ruedas y bandeja intermedia, para suportación de equipos en los puntos de medida.
- Suministro de elementos de conexión y pequeño material necesario para conectar los equipos en los puntos de muestreo (tubing, bridas tornillería, juntas, masillas, etc.).
- Suministro de dos (2) mangueras de conexión eléctrica de 20 m cada una.
- Trabajos de montaje, conexión y puesta en marcha de equipos en la galería de la red de control de infiltraciones de plataforma norte.
- Realización del muestreo de una celda por cada uno de los equipos.
- Elaboración del procedimiento para el muestreo
- Elaboración del informe de resultados de las celdas muestreada (No se incluye el análisis por centelleo líquido de las muestras obtenidas, pero si la interpretación de los resultados proporcionados por el laboratorio, para determinar la actividad de cada uno de los isótopos por m<sup>3</sup> de aire muestreado).
- Formación al personal de Enresa para realizar campañas de medidas y programas de mantenimiento.
- Suministro de los consumibles y repuestos necesarios para dos años.
- Elaboración del dossier final de los trabajos.

##### 2. División en lotes

Debido a la naturaleza propia de los trabajos y a la relación, sinergia y secuencialidad entre las diferentes actividades, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

079-ES-IN-0031

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

#### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

38900000-4 Instrumentos de evaluación o ensayo diversos

#### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

#### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 79.304,49 € (IVA no incluido), por los 6 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	79.304,49 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	16.653,94 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>95.958,43 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el importe de los suministros y de los perfiles profesionales requeridos para la ejecución del contrato.

Para el cálculo del coste de los equipos se han realizado consultas a suministradores y páginas web. La partida de elementos de conexión y consumibles y repuestos se ha estimado como partida alzada. En base a ello el importe correspondiente a los suministros ascendería a 69.231,47 €, según el siguiente desglose:

CONCEPTO	Ud	Medición	Precio unitario	Importe (€)
<b>SUMINISTROS</b>				<b>58177,71</b>
Captador de tritio por borboteo MARC7000	Ud	1	20596,64	20596,64
Captador de Carbono-14 por borboteo	Ud	1	24260,50	24260,50
Bomba de limpieza PRC14	Ud	1	2727,73	2727,73
Medidor de flujo de aire Flowcube 1001	Ud	1	7252,10	7252,10
Mesa para equipos en acero inoxidable	Ud	2	600,00	1200,00
Elementos de conexión (tubing, bridas,	PA	1	1000,00	1000,00
Consumibles y repuestos	PA (2% equipos)	1	1.140,74	1140,74
<b>GASTOS GENERALES (%)</b>			<b>13%</b>	<b>7563,10</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>			<b>6%</b>	<b>3490,66</b>
<b>TOTAL SUMINISTROS</b>				<b>69231,47</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0293	0	Diciembre 2020	4

Para el cálculo de los costes asociados al servicio requerido, se ha calculado el coste salarial de los perfiles profesionales requeridos y el cálculo de las horas que se estiman necesarias para la ejecución del contrato.

Para el cálculo del importe de los perfiles, se emplea como referencia el Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos publicado en el BOE con fecha 18 de octubre del 2019, que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

En el equipo mínimo de trabajo solicitado se requieren tres tipos de perfiles profesionales, correspondientes al responsable del contrato (nivel 1 del convenio de referencia), al Técnico instrumentista (nivel 2 del convenio de referencia) y Técnico de montaje (nivel 3 del convenio de referencia).

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales indicadas en el anexo del convenio de referencia con los importes pactados para el año 2020. Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38 del convenio.

A continuación, se adjunta el cálculo del precio hora por perfil.

Conceptos	Responsable (nivel I)	Instrumentista (nivel II)	Técnico montaje (nivel III)
Salario Base	23.973,88 €	18.074,56 €	17.429,02 €
Plus de convenio	2.349,69 €	2.349,69 €	2.349,69 €
Coste trabajador	26.323,57 €	20.424,25 €	19.778,71 €
Factor corrector	2,50 €	2,50 €	2,00 €
Total coste trabajador	65.808,93 €	51.060,63 €	39.557,42 €
Costes empresa (60%)	39.485,36 €	30.636,38 €	23.734,45 €
Coste total anual	105.294,29 €	81.697,01 €	63.291,87 €
Coste horario	58,76 €	45,59 €	35,32 €

En base al coste hora y a la dedicación estimada de cada perfil, y los costes de desplazamiento, se obtiene el importe correspondiente al servicio, el cual se desglosa a continuación:

CONCEPTO	Ud	medicion	Precio unitario	Importe (€)
<b>MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA</b>				<b>3640,95</b>
Técnico de montaje	horas	45	35,32	1589,40
Instrumentista	horas	45	45,59	2051,55
<b>FORMACIÓN</b>				<b>273,54</b>
Instrumentista	horas	6	45,59	273,54
<b>DOCUMENTACION</b>				<b>1410,24</b>
Responsable	horas	24	58,76	1410,24
<b>DESPLAZAMIENTOS</b>				<b>3140,00</b>
Transportes	ud	3	500,00	1500,00
Dietas	ud	12	70,00	840,00
Alojamiento	ud	10	80,00	800,00
<b>GASTOS GENERALES (%)</b>			<b>13%</b>	<b>1100,41</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>			<b>6%</b>	<b>507,88</b>
<b>TOTAL SERVICIOS</b>				<b>10073,02</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0293	0	Diciembre 2020	5

Por su objeto se trata de un contrato mixto con elementos propios de los suministros y servicios. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1. a) de la LCSP, se han analizado los costes de las distintas actividades siendo los más significativos los de suministro, que alcanzan en torno a un 87,30 % del total, por lo que para la preparación y adjudicación del contrato se aplicarán las normas correspondientes a los de suministros:

CONCEPTO	IMPORTE
SUMINISTRO	69.231,47 €
SERVICIOS	10.073,02€
TOTAL =	79.304,49 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se han considerado los siguientes costes directos e indirectos y gastos generales y beneficio industrial:

Conceptos	Importe (€)
Costes directos	62.643,89 €
Costes indirectos (6%)	3.998,55 €
Total suma de Costes directos + indirectos	66.642,44 €
Gastos generales (13%)	8.663,51 €
Beneficio industrial (6%)	3.998,54 €
TOTAL	<b>79.304,49 €</b>

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0079-DT-3.4. Monitorización de materiales y sistemas de confinamiento.

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidad es la siguiente:

<b>2021</b>
79.304,49 €

## 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato proyectado se fijará a tanto alzado.

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

**4. Posibilidad de modificación:** No

**5. Valor estimado del contrato**

El valor estimado del contrato asciende a 79.304,49 €, teniendo en cuenta que no se prevén ni prórrogas ni modificaciones.

**6. Revisión de precios:** No

**7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP**

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

**1. Lugar de ejecución**

El contrato se ejecutará en las dependencias del adjudicatario y en las de Enresa situadas en el C.A. El Cabril sito en Hornachuelos (Córdoba).

**2. Plazo de ejecución**

La duración del contrato será de 6 meses, contados a partir del día 1 de mes siguiente a su formalización.

**3. Prórrogas/s**

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

**1. Forma de tramitación**

Tramitación: Ordinaria

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:**

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica ya que el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

**5. Se admite la presentación de la oferta en papel:** No

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes, se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.1 – 159.5 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede.

### 3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 100.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica o profesional de los empresarios se acreditará por los siguientes medios

- Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, siendo la suma de los mismos superior a 75.000 €.

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- El equipo de trabajo estará compuesto por los siguientes perfiles con la formación y experiencia indicada:

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Responsable de contrato. Ingeniero, licenciado o grado con máster en ciencias o ingeniería. Se requiere una experiencia de al menos 3 años en la coordinación y supervisión de contratos de suministro y puesta en marcha de equipos de muestreo de actividad radiactiva o para protección radiológica.
- Técnico instrumentista. Ingeniero, licenciado o graduado en ciencias o ingeniería con al menos 5 años de experiencia en trabajos de instrumentación de equipos de muestreo de actividad radiactiva o para protección radiológica.

Forma de acreditación:

La cualificación y titulación exigida al equipo de trabajo se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación: copia de las titulaciones y CV profesional en el que se detalle de forma inequívoca la experiencia y participación en trabajos o proyectos, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

Conforme al artículo 89.1h de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

**5. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato

**6. Adscripción de medios:**

No se exige.

**F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

- 1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.
- 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).** No se establecen
- 3. Puntuación máxima de la oferta económica**

Se asignará un máximo de **100 puntos** a la oferta más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo

Las ofertas económicas incluirán todos los costes que graven el suministro excepto el IVA.

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen

**5. ¿Se admiten variantes o mejoras? No se admiten.**

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía:** Sí. Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá **al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.**

**2. Garantía complementaria:** No se exige

**3. Plazo de garantía:** Se exige un plazo de garantía de 1 año desde la finalización de los trabajos.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Técnico del departamento de Ingeniería RBMA.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- La empresa adjudicataria se responsabilizará de la recogida de los embalajes y elementos o residuos procedentes de los nuevos equipos, para depositarlos en el punto limpio o en otro sistema de gestión de residuos autorizado, aportando a Enresa el certificado correspondiente. Esta condición de especial ejecución del contrato se controlará a través de las actas de seguimiento, donde se incluirá la información y/o acreditación al respecto.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El equipo de trabajo asignado al contrato que se indica a continuación tendrá la cualificación y experiencia exigidas en la solvencia técnica y se responsabilizará de las tareas que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas:
  - Responsable de contrato
  - Técnico instrumentista

Asimismo, para el montaje de los equipos se deberá contar al menos con un Técnico de montaje. La formación requerida será FP2 especialidad Mecánica, instrumentación, electricidad, o titulación equivalente, con al menos 3 años de experiencia en el montaje y puesta en marcha de equipos. Se acreditará presentando CV.

En el caso de que, durante el desarrollo del contrato, se proceda a la sustitución o cambio de los integrantes del equipo de trabajo, el nuevo personal deberá contar con

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0293	0	Diciembre 2020	10

los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en el presente documento. Las acreditaciones correspondientes se aportarán junto con la comunicación de la sustitución. Teniendo en cuenta que los servicios implican acceso a zona reglamentada de la instalación, cualquier modificación puntual o permanente en el equipo de trabajo inicialmente adscrito deberá ser autorizada con carácter previo por Enresa.

- El equipo de trabajo deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto Categoría A” de acuerdo a lo especificado en el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio). Dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato se deberá aportar la documentación justificativa.

#### L. SUCONTRATACIÓN

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- Las actividades del responsable del contrato y técnico instrumentista, se consideran críticas ya que comprenden la organización, supervisión y control de los trabajos, así como la puesta en marcha y muestreo con los equipos instalados. El correcto desarrollo de estas actividades incide directamente en la calidad y correcta integración de los trabajos ejecutados, por lo que estas actividades no se podrán subcontratar

#### M. PENALIDADES.

No se establecen penalidades adicionales a la del Pliego tipo de cláusulas administrativas.

#### N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de la siguiente forma:

- El 70% del precio del contrato se facturará tras la recepción de los equipos muestreadores en el C.A. El Cabril.
- El 30 % restante se facturará a la finalización de los trabajos, incluyendo la entrega y aceptación del dossier final.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

#### O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**NOTA.**

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

NO está inscrita en el ROLECSP

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

*(\*) Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

**NOTA 1:** Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

**NOTA 2:** Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

*(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)*

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0293	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

**ANEXO 7**  
**MODELO DE AVAL**

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA